

ESTADÍSTICA DEL SECTOR SERVICIOS DE MERCADO

1. OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN

Las estadísticas económicas desempeñan un papel fundamental en la concepción, ejecución y valoración de las políticas públicas. Dado el incremento de las competencias y paralelamente, de los recursos disponibles por las instituciones de carácter regional, se hace cada vez más importante disponer de estadísticas económicas regionales coherentes y fiables.

El objetivo de la Estadística del Sector Servicios de Mercado es conocer la actividad económica de las empresas de este sector en la Región de Murcia, considerando las características estructurales de estas empresas y su evolución temporal.

Para llevar a cabo esta estadística se parte de la información proporcionada por la Encuesta Anual de Servicios y de Comercio del Instituto Nacional de Estadística (INE). Estas encuestas se realizan siguiendo las normas de Eurostat recogidas en el Reglamento nº 295/2008 del Consejo de la Unión Europea relativo a las estadísticas estructurales de las empresas, de obligado cumplimiento para todos los estados miembros, lo cual asegura su comparabilidad con los resultados publicados a nivel europeo.

La información de base son los microdatos de todas las empresas que tienen algún establecimiento en la Región de Murcia y cuya actividad principal es alguna de las siguientes: Comercio, Transporte y Almacenamiento, Hostelería, Información y Comunicaciones, Actividades Inmobiliarias, Actividades Profesionales, Científicas y Técnicas, Actividades Administrativas y Servicios Auxiliares, Actividades Artísticas, Recreativas y de Entretenimiento y Otros Servicios (Reparación de ordenadores, efectos personales y artículos de uso doméstico y otros servicios personales). Con estos microdatos, previa depuración, el Centro Regional de Estadística de la Región de Murcia (CREM) obtiene información relevante sobre la actividad económica y empleo de un sector que supone más del 40% del Valor Añadido Bruto (VAB) total generado en la región.

La información proporcionada consta de dos tipos de tablas. En primer lugar, se proporcionan cinco tablas con información detallada sobre las principales magnitudes en términos del Sistema Europeo de Cuentas (SEC95), que consisten en los resultados de esta encuesta adaptando la información de los cuestionarios a las definiciones del SEC95, pero que distan mucho de las estimaciones de esas magnitudes en un Sistema de Cuentas. Para el caso del empleo, no se pueden obtener las estimaciones correspondientes al empleo asalariado y no asalariado siguiendo las definiciones del SEC95 a partir únicamente de la información procedente de las encuestas a empresas, por lo que se ha hecho corresponder el empleo remunerado en la encuesta, con el asalariado, de modo que la variable empleo asalariado es coherente con todas las variables relativas a los gastos del personal remunerado (sueldos y salarios y cotizaciones sociales). En estas tablas se presenta información relativa a las estimaciones de las macromagnitudes correspondientes a las cuentas de producción y explotación y las variables de empleo, las únicas que se pueden estimar por rama de actividad. También se han incluido tablas con los habituales ratios que relacionan distintas variables en términos SEC así como distintos ratios relacionados con las características del empleo.

En segundo lugar se proporcionan cuatro tablas con detalle de los gastos, ingresos y personal tal como se recogen en el cuestionario de la encuesta.

La información de ambos tipos de tablas se publica con detalle de la actividad principal de la empresa siguiendo las clasificaciones de actividades económicas vigentes en cada año, y por tamaño de la empresa, definida a partir del número de asalariados de la empresa. La información del desglose de gastos e ingresos se proporciona también considerando dos subconjuntos de empresas definidos por su localización: empresas unilocalizadas, aquellas que sólo que tienen actividad en la Región de Murcia, y empresas multilocalizadas, aquellas que, con la presencia de más de un establecimiento, tienen actividad en más de una Comunidad Autónoma de España, siendo una de ellas la Región de Murcia.

La metodología de la encuesta, con detalle de su diseño muestral, está disponible en la página web del INE, por lo que en esta publicación se detalla la metodología aplicada en el CREM para la obtención del dato regional y aquellos detalles de la encuesta que se consideran relevantes para el proceso de regionalización de los datos.

2. PROCESO DE REGIONALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN DE BASE

La Encuesta Anual de Servicios es una encuesta dirigida a empresas, no a establecimientos. Por lo tanto, cuando se trata de una empresa con más de un establecimiento y localizados en más de una Comunidad Autónoma (empresa multilocalizada), la unidad informante proporciona información sobre la actividad y el empleo que se localizan en distintas regiones. No obstante, para el análisis regional del sector, se solicita a las unidades informantes el reparto de las principales variables entre las Comunidades Autónomas en las que tenga algún establecimiento: número de locales y ocupados y porcentaje que corresponde a cada Comunidad de la cifra de negocios, sueldos y salarios e inversión en bienes materiales. Además, en la Encuesta Anual de Servicios sólo se dispone de una actividad principal para cada empresa, lo cual supone que se asigna la misma actividad a todas las unidades locales de cada empresa.

Para poder proporcionar más información para la Región de Murcia, se requiere de un proceso de regionalización de los datos para todas las unidades multilocalizadas. Se trata de aplicar un factor de regionalización (entre 0% y 100%) a cada una de las variables del cuestionario, de modo que se obtenga una estimación de la actividad desarrollada por cada empresa en la región, utilizando al máximo la información regional disponible. Las cinco variables disponibles a nivel de Comunidad Autónoma proporcionan otros tantos coeficientes de regionalización, que se aplican a las distintas variables de ingresos, gastos o personal, siendo para las unidades unilocalizadas dicho coeficiente el 100% en todas las variables.

Se aplica así un método pseudo ascendente de regionalización, método recomendado por Eurostat en el manual 'Métodos de Contabilidad Regional: Valor Añadido Bruto y Formación Bruta de Capital Fijo por ramas de actividad', cuando no se dispone de datos por establecimiento. El método pseudo ascendente combina la información detallada del conjunto de la empresa con la información de las unidades locales para obtener los totales regionales por agregación.

En general, se utiliza el ratio de la cifra de negocios para regionalizar las variables referidas a ingresos y gastos corrientes, el de sueldos y salarios para las variables relacionadas con los gastos de personal y el ratio de inversión, para las variables relacionadas con las operaciones de capital. El ratio de empleo se utiliza para el reparto de los distintos datos de personal ocupado.

No obstante, previamente a la regionalización de los datos, se ha comprobado la coherencia entre los distintos ratios de regionalización y su adecuación a las normas internacionales vigentes. Siguiendo el SEC95, párrafo 3.07, 'la producción es una actividad realizada bajo el control y la

responsabilidad de una unidad institucional que utiliza mano de obra, capital y bienes y servicios, para producir otros bienes y servicios'. Por otra parte, la Organización Internacional del Trabajo (OIT) define el empleo como 'las personas que aportan su trabajo para producir actividades consideradas en el Sistema de Cuentas Nacionales dentro de la frontera de producción'.

Se deduce, por tanto, que no puede haber producción sin mano de obra, por lo que, si una empresa tiene una cifra de negocios no nula, debe tener al menos una cantidad mínima de empleo, situación que se da siempre en las estimaciones de contabilidad nacional, con la única excepción de los servicios de alquiler de las viviendas ocupadas por sus propietarios (alquiler imputado). Con respecto a la posibilidad de que sea compatible tener empleo sin cifra de negocios, aunque puede ser una situación coyuntural (empresas que en cualquier caso sí presentarían gastos en consumos intermedios y personal) se revisan todos los registros en los que se asigne empleo a las unidades locales y una cifra de negocios nula.

Así, en el proceso de regionalización se exige que si una empresa tiene empleo en Murcia, su cifra de negocios debe ser distinta de 0 y si tiene cifra de negocios no nula tiene que tener empleo. Se ha decidido tratar ambos casos y también sus simétricos: si no se acepta que en Murcia uno de estos dos indicadores sea 0 y otro no, tampoco puede ser que uno sea el 100% del total nacional y el otro inferior, pues en ese caso estaríamos admitiendo en otra Comunidad Autónoma una situación que se corrige cuando se produce en la Región de Murcia.

Con respecto a la coherencia entre los restantes ratios, se ha comprobado la consistencia entre los sueldos y salarios y empleo a nivel nacional y regional, mientras que no se ha impuesto ningún criterio al ratio de inversión.

Por todo esto, se ha optado por realizar un tratamiento específico a aquellos casos en los que la aplicación del método de regionalización provoca estimaciones inconsistentes, sustituyendo el ratio de regionalización aplicado en el caso general por el más conveniente en cada caso particular, aunque nunca se modifica el dato base que es el dato para el conjunto de la empresa. Se trata por tanto de una depuración del ratio de regionalización, que da lugar a una imputación de menos de un 2% de la cifra de negocios total.

3. ADAPTACIÓN DE LA INFORMACIÓN DE BASE A LOS CRITERIOS SEC-95

Con el objetivo de dar una visión lo más completa posible del sector servicios de mercado de la Región de Murcia, una vez aplicado el factor de regionalización apropiado a la información procedente de la Encuesta Anual de Servicios, se adaptan los datos económicos a las definiciones del SEC95.

El Reglamento (CE) nº 2223/96 del Consejo relativo al Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales (SEC95), contiene el marco de referencia de las normas, definiciones, clasificaciones y normas contables comunes para la elaboración de las cuentas de los Estados miembros y son de obligado cumplimiento en todas las relaciones internacionales de los países miembros de la Unión Europea. Todas las definiciones y clasificaciones utilizadas en esta publicación se corresponden con las indicadas en el SEC95, por lo que no se detallarán en esta metodología más que las principales características de las cuentas de producción y explotación (únicas cuentas que se pueden estimar por ramas de actividad).

Por otra parte, tal como se recoge en el capítulo 2 del SEC95, las unidades institucionales realizan simultáneamente una combinación de actividades. Así, considerando que una empresa normalmente será una única unidad institucional, puede realizar una actividad principal y varias actividades secundarias y auxiliares. La actividad principal será aquella que genera el mayor valor añadido, siendo las restantes actividades secundarias. Las actividades auxiliares son aquellas que no se

destinan a su utilización fuera de la empresa, sino que son actividades de apoyo realizadas dentro de una empresa, con el fin de crear las condiciones que permitan desarrollar las actividades principales o secundarias de las UAE locales. La información proporcionada por ramas de actividad considera, tanto las producciones principales como las secundarias y auxiliares que realizan las empresas que tienen determinada actividad principal.

La **cuenta de producción** muestra las operaciones relativas al proceso de producción, considerando en los recursos la producción y en los empleos los consumos intermedios y el saldo entre ambas magnitudes que da lugar a la magnitud principal de las cuentas corrientes por ramas de actividad: el **Valor Añadido Bruto** (VAB).

La **producción** se obtiene como suma de los ingresos que obtiene la empresa que se incluyen en su cifra de negocios, la variación de existencias, los trabajos que realiza para su propio inmovilizado y otros ingresos de explotación y restando el consumo de mercaderías y los trabajos realizados por otras empresas. La producción debe valorarse a precios básicos, que es el precio que los productores reciben de los compradores, descontando los impuestos sobre los productos y sumando las subvenciones a los productos.

Los **consumos intermedios** representan el valor de los bienes y servicios consumidos como insumos en un proceso de producción, excluidos los activos fijos, cuyo consumo se registra como consumo de capital fijo (SEC95 3.69). Se obtiene esta magnitud como la suma de los consumos de materias primas y otros aprovisionamientos y los gastos en servicios exteriores, siendo esta segunda partida en general la de mayor relevancia en las actividades del sector servicios. Los consumos intermedios deberán registrarse y valorarse en el momento en que entran en el proceso de producción y a los precios de adquisición. La valoración a precios de adquisición es el precio que paga efectivamente el comprador por los bienes y servicios; incluidos los impuestos menos las subvenciones sobre los productos (pero excluidos los impuestos deducibles, como el IVA que grava los productos).

Como diferencia entre la producción a precios básicos y los consumos intermedios a precios de adquisición se obtiene el VAB a precios básicos.

En la **cuenta de explotación** se analiza en qué medida el valor añadido puede cubrir la remuneración de los asalariados y los otros impuestos menos las subvenciones sobre la producción, obteniéndose como saldo el Excedente de Explotación Bruto y la renta mixta bruta. El **excedente de explotación** es el excedente (o déficit) de las actividades de producción antes de considerar los intereses, las rentas de la tierra o los saldos, positivos o negativos, de activos financieros o activos materiales no producidos. Es decir, es la renta que obtienen las unidades de la utilización de sus propios activos de producción. La **renta mixta** es el saldo obtenido por las empresas no constituidas en sociedad pertenecientes al sector de los hogares. Este saldo contiene implícitamente un elemento que corresponde a la remuneración del trabajo realizado por el propietario o los miembros de su familia y que no puede distinguirse de sus beneficios como empresario.

La **remuneración de los asalariados** comprende toda la remuneración en efectivo y en especie a pagar por los empleadores a sus asalariados como contrapartida del trabajo realizado por éstos e incluye tanto los sueldos y salarios brutos (incluyendo los impuestos y cotizaciones sociales a cargo del asalariado) y las cotizaciones sociales a cargo del empleador. Esta magnitud coincide con los gastos del personal remunerado, tal como se obtienen de la encuesta, previa depuración de los ratios de regionalización.

Los **otros impuestos sobre la producción** son los pagos de impuestos que soportan las empresas como condición para participar en la producción, independiente del valor de los bienes producidos (principalmente licencias, Impuesto de Actividades Económicas, Impuesto de Bienes Inmuebles e Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica). Las **otras subvenciones a la producción**

son los ingresos que obtienen las unidades productivas por su participación en la producción, excepto las subvenciones sobre los productos.

Por tanto, se obtiene el Excedente de Explotación Bruto/renta mixta bruta, restando del Valor Añadido Bruto la Remuneración de los Asalariados y los otros impuestos netos sobre la producción (impuestos menos subvenciones).

En la Estadística del Sector Servicios de Mercado se publican las principales magnitudes de las cuentas de producción y explotación por rama de actividad y tamaño de la empresa: producción, consumos intermedios, Valor Añadido Bruto y Excedente de Explotación Bruto/renta mixta bruta.

La información correspondiente al proceso productivo de las empresas pertenecientes al sector servicios de mercado estaría incompleta si no se añaden las variables correspondientes al factor trabajo. Se ha estimado con la misma desagregación de ramas de actividad y tamaño de la empresa, el empleo remunerado y no remunerado, tal como vienen definidos en la encuesta, distinguiendo también tipo de contrato y jornada y proporcionando toda la información por sexo. La información sobre empleo en la Encuesta Anual de Servicios hace referencia al empleo a 30 de septiembre en toda la información por tipo de jornada, contrato y sexo así como el empleo medio en cada trimestre para el total de empleo remunerado y no remunerado.

Personal remunerado: está formado por los trabajadores ligados a la empresa por un contrato de trabajo y que son retribuidos con cantidades fijas o periódicas en forma de sueldo, salario, comisión, destajo o pago en especie. Se distingue entre el personal fijo (con contrato o vinculación laboral indefinida) y el personal eventual (con un contrato de duración determinada).

Personal no remunerado: constituido por las personas que dirigen o participan activamente en los trabajos de la empresa sin percibir una remuneración fija o salario. Se incluyen los propietarios, socios autónomos que ejercen una actividad en la empresa y ayudas familiares. No se incluyen los socios exclusivamente capitalistas ni los familiares del propietario que no participen activamente en la empresa.

4. DEFINICIONES DE LOS RATIOS ECONÓMICOS Y DE EMPLEO

Se publican diversos ratios calculados a partir de las magnitudes anteriores, considerando siempre la actividad principal y el tamaño de la empresa.

- **Productividad:** cociente entre el Valor Añadido Bruto a precios básicos, y el empleo medio del año.
- **Salario medio:** cociente entre los sueldos y salarios brutos y el personal remunerado medio.
- **Tasa de Valor Añadido:** cociente entre el Valor Añadido Bruto y la producción, ambos a precios básicos, expresado en tanto por cien.
- **Tasa de Gastos de Personal:** cociente entre los gastos de personal y la producción a precios básicos expresado en tanto por cien.
- **Tasa de asalarización:** cociente entre el personal remunerado y el personal total, expresado en tanto por cien.
- **Tasa de estabilidad en el empleo:** cociente entre el personal remunerado fijo y el personal remunerado total, expresado en tanto por cien.
- **Tasa de participación femenina:** cociente entre el número de trabajadoras mujeres y el total, expresado en tanto por cien.
- **Tasa de externalidad en el empleo:** cociente entre el personal externo y personal total, en tanto por cien. El personal externo es el que trabaja para la empresa pero que no figura en

nómina y por tanto genera gastos debidos a una contratación de servicios, no gastos de personal. Se considera externo el personal facilitado por empresas de trabajo temporal (ETT) y el personal que trabaja en la empresa vinculado por un contrato no laboral (autónomos que trabajen en la empresa).

5. DESAGREGACIÓN POR ACTIVIDAD PRINCIPAL DE LA EMPRESA

Se ha determinado una desagregación del sector servicios de mercado siguiendo la Clasificación Nacional de Actividades Económicas (CNAE) 2009. Como regla general se publican datos por sección (representada por letras en la CNAE09) publicándose una mayor desagregación por divisiones (representadas por números de dos dígitos) para el comercio.

Para esta última actividad sólo se publica cada año las divisiones que permiten salvaguardar el secreto estadístico y cumplir unos requerimientos de calidad y estabilidad de las estimaciones.

- G. Comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos de motor y motocicletas
 - 45. Venta y reparación de vehículos de motor y motocicletas
 - 46. Comercio al por mayor e intermediarios del comercio, excepto de vehículos de motor y motocicletas
 - 47. Comercio al por menor, excepto de vehículos de motor y motocicletas
- H. Transporte y almacenamiento
- I. Hostelería
- J. Información y comunicaciones
- L. Actividades inmobiliarias
- M. Actividades profesionales, científicas y técnicas
- N. Actividades administrativas y servicios auxiliares

Los datos relativos a la información recogida para los años 2001 hasta 2007 se presentan según las siguientes agrupaciones:

Comercio

Comercio y reparación de vehículos (CNAE 50)

Comercio al por mayor (exc. vehíc. de motor, motocic.) (CNAE 51)

Comercio al por menor (exc. vehíc. de motor, motocic.) (CNAE 52)

Turismo (CNAE 55 y 63.3)

Transporte (CNAE 60, 61, 62, 63 y 64, excepto 63.3 y 64.2)

Sociedad de la información (CNAE 64.2, 72, 92.1 y 92.2)

Inmobiliarias y alquileres (CNAE 70 y 71)

Servicios a empresas (CNAE 73 y 74)

Servicios personales (CNAE 93)